

3942



SECCION TECNICA
CLAS. A. N. I. P. E.
GRUPO B-60
CLASE K

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un ^a

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: DON JOSE ANTONIO SANCHIS PINA

RESIDENCIA: IBI (Alicante) c/ Tibi s/n

ENUNCIADO: "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN MECANISMOS MOTRICES, ESPECIALMENTE PARA PEQUEÑOS VEHICULOS"

Prioridad: Patente n.º del

INVENTOR : el mismo solicitante de nacionalidad española



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Patente
de Invención se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general unos perfeccionamientos introducidos en-
mecanismos motrices, especialmente para pequeños vehículos
ya que pretenden hacer mas reales en todos sus aspectos, -
especialmente en lo referente al característico ruido del
motor de explosión, obteniendo un sonido muy fiel al real,
10 pudiendo controlarse a voluntad la intensidad del mismo.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integra
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen
ta lo siguiente:

15 La figura 1.ª muestra un despiece del mecanismo
motriz objeto de los perfeccionamientos solicitados. Como
puede comprobarse, el mecanismo motriz está compuesto por
un micromotor -1- cuyo eje -2- comprende la incorporación
de un dispositivo de percusión compuesto por una platafor-
ma -3- a la que se dota de una disposición de pivotes -4-
20 perpendiculares en los cuales quedan montados con facultad
de giro libre sendas arandelas -5- o martillos que percuten
sobre la membrana -6- de una caja de resonancia -7-, cuya
membrana -6- queda retenida sobre uno de los extremos de -
dicha caja -7- mediante un elemento retentor -8-.

25 Este dispositivo de percusión descrito compren-
de en combinación un embrague centrífugo organizado median
te una plataforma -9- provista de pivotes -10- que reciben
a una disposición de zapatas -11- o arandelas de fricción,
30 las cuales actúan operativamente sobre la pared -12- de una



1 caja de embrague -13- de la que sobresale por -14- el eje
-15- de tracción conectado mediante una transmisión de --
engranajes -16- al eje -17- de las ruedas motrices, no re-
presentadas del vehículo.

5 La figura 2.ª muestra una planta inferior del me-
canismo motriz acoplado al eje de las ruedas del vehículo.
Como puede apreciarse la caja de resonancia -7- está monta-
da en el campo de acción de las arandelas -5- acopladas so-
bre la plataforma -3-, mientras que la plataforma -9- está
10 montada sobre el cuello -18- que comprende la primera para
que al girar el eje -2- del micromotor -1- giren ambas pla-
taformas produciendo la primera los sonidos simuladores del
ruido del motor, mientras que la segunda, de acuerdo con -
la mayor o menor intensidad del accionamiento del mando pro-
15 duzca la fricción de las zapatas sobre las paredes -12- de
la caja de embrague y el giro de esta última que a través
del sistema de engranes transmite el giro al eje de las -
ruedas -17-.

20 La figura 3.ª muestra un alzado del mecanismo a-
coplado al eje de las ruedas del vehículo. Observese la si-
tuación de la caja de resonancia -7- y la situación del
eje -15- emergente de la caja de embrague -13- que a través
de la transmisión -16- produce el giro de las ruedas del -
vehículo a través del giro del eje -17-.

25 La figura 4.ª muestra una planta esquemática de
la dirección del vehículo. Como puede apreciarse el micro-
motor -19- a través de un sistema de engranes adecuado -21-
transmite giros a una manivela -22- que es la que produce
el cambio de dirección de las ruedas del vehículo al actuar
30 sobre el paralelograma -20- de las mismas.



1 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención que es como sigue:

5 A través del mando que comprende el vehículo, se consigue producir el movimiento de este último a través de un micromotor eléctrico que tiene conectado a su eje un -- dispositivo de percusión productor de sonidos que simulan el ruido de un motor, en combinación con un embrague centrífugo, de manera que el peso o gravitación del vehículo -- está compensado con la energía de aceleración proveniente de una fuente eléctrica regulable por el antedicho mando, con el fin de que cuando dicha energía de aceleración es -- 10 insuficiente para vencer el peso del vehículo, el dispositivo percutor produce un sonido uniforme semejante al del relentí de un vehículo normal, al propio tiempo que el propio 15 vehículo permanece en una posición estática o de reposo determinada por la insuficiencia de potencial necesario para accionar el embrague centrífugo del motor hasta tanto la -- energía de aceleración vence el peso del vehículo, con lo 20 cual este último se pone en movimiento multiplicandose la intensidad del sonido provocado por el dispositivo de percusión en relación con el volumen de energía eléctrica recibido.

25 Entretanto, al utilizar la fuente eléctrica que -- alimenta al micromotor -19- para accionamiento sustancial -- del mecanismo de dirección -20- del vehículo, el cambio de orientación de este último produce una caída del potencial eléctrico que recibe el micromotor -19-, traduciendo en un cambio de intensidad del sonido hacia la reducción que 30 coincide sustancialmente con cada viraje que sea transmiti-



1 do al vehículo.

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia pueda comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

- 1.ª Organización sencilla y económica.
- 2.ª Montaje y funcionamiento fácil y cómodo.
- 10 3.ª Obtención de una gama de sonidos en el vehículo de juguete que le dan una apariencia real, tanto cuando se encuentra parado y con el motor en marcha, como cuando arranca y adquiere velocidad, puesto que el sonido aumenta o disminuye de acuerdo con la velocidad que se imprime al mismo.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20 _____

25 _____

30 _____



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1.ª PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN MECANIS -
MOS MOTRICES, ESPECIALMENTE PARA PEQUEÑOS VEHÍCULOS, carac-
terizados esencialmente porque consisten en producir el mo-
vimiento de un pequeño vehículo a través de un micromotor -
5 eléctrico cuyo eje comprende la incorporación de un dispo -
sitivo de percusión, productor de sonidos que simulan el --
ruido de un motor, en combinación con un embrague centrífugo
al que se dota de un eje de tracción, disponiendo el ci-
tado eje de tracción del embrague sustancialmente conectado
10 mediante una transmisión de engranajes con el eje de las --
ruedas motrices del vehículo.

10

15

2.ª PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicación pri-
mera, caracterizados esencialmente por constituir el dispo-
sitivo de percusión del mecanismo motriz a base de una plata-
forma a la que se dota de una disposición de pivotes perpen-
diculares en los cuales quedan montados con facultad de gi-
ro libre sendas arandelas o martillos que percuten sobre una
caja de resonancia, organizando el embrague centrífugo me -
diante una plataforma con una disposición de zapatas o aran-
20 delas de fricción, las cuales actúan operativamente sobre -
la pared de una caja de embrague de la que sobresale axil--
mente el eje de tracción conectado mediante la transmisión
de engranajes al eje de las ruedas motrices del vehículo.

20

25

3.ª PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones --
anteriores, caracterizados esencialmente por el hecho de com-
pensar el peso o gravitación del vehículo con la energía de
aceleración proveniente de una fuente eléctrica regulable -
por un mando convencional, de manera que cuando dicha ener-
gía de aceleración es insuficiente para vencer el peso del
30 vehículo, el dispositivo percutor produce un sonido unifor-

30



1 me, permaneciendo el vehículo en una posición estática o -
de reposo determinada por la insuficiencia de potencial --
necesario para accionar el embrague centrífugo del motor,
hasta tanto la energía de aceleración vence el peso del --
5 vehículo, con lo cual este último se pone en movimiento --
multiplicándose la intensidad del sonido provocado por el
dispositivo de percusión en relación con el volumen de ener-
gía eléctrica recibido.

10 4.ª PERFECCIONAMIENTOS, según reivindicaciones -
anteriores, caracterizados esencialmente por utilizar la -
fuente eléctrica que alimenta al micromotor, para acciona -
miento sustancial del mecanismo de dirección del vehículo,
de manera que el cambio de orientación de este último pro-
duce una caída del potencial eléctrico que recibe el micro-
15 motor, traduciendo en un cambio de intensidad del sonido
hacia la reducción que coincide sustancialmente con cada -
viraje que sea transmitido al vehículo.

20 5.ª Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:
"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN MECANISMOS MOTRICES, -
ESPECIALMENTE PARA PEQUEÑOS VEHICULOS".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria que consta de nueve hojas escritas a -
máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan. .

25 Madrid, 21 de Febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

fig. 1°

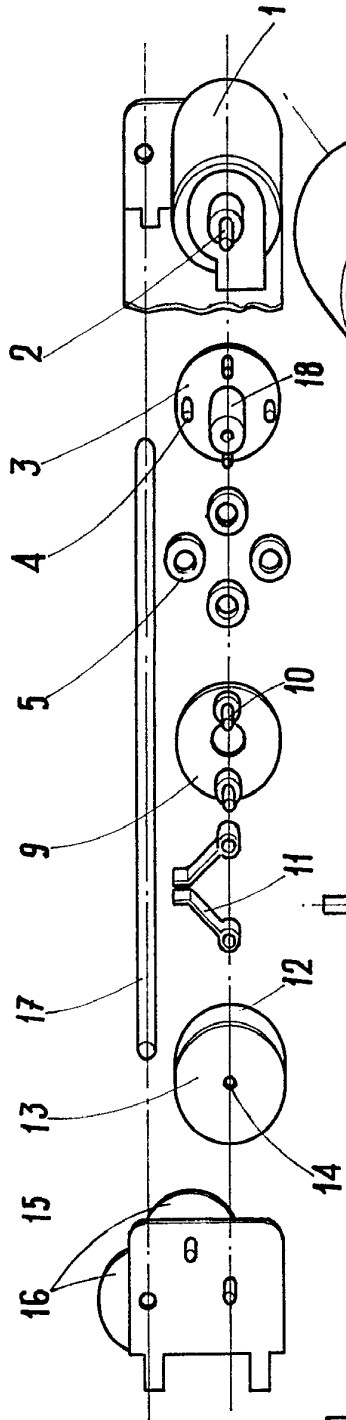


fig. 2°

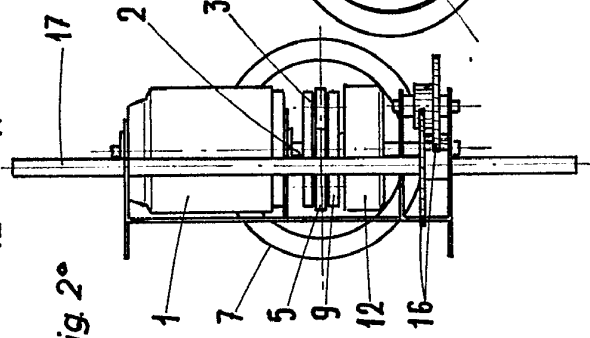


fig. 3°

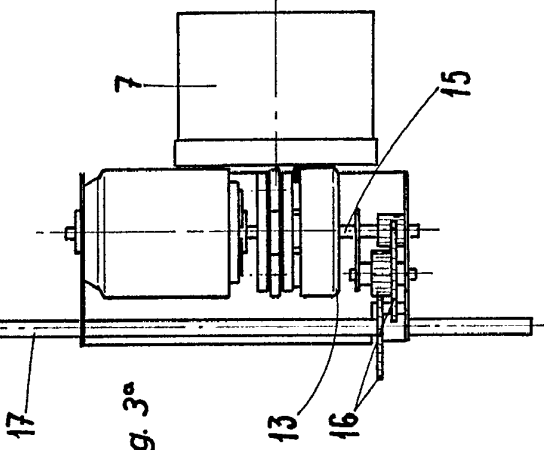
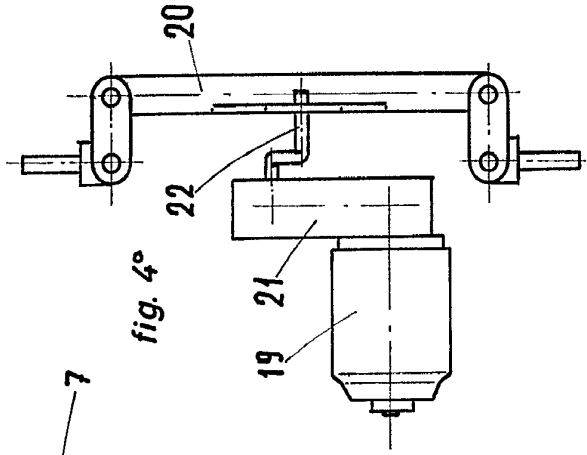


fig. 4°



ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Febrero de 1969
BERNARDO UNGRIA
P. P.

fig. 1º

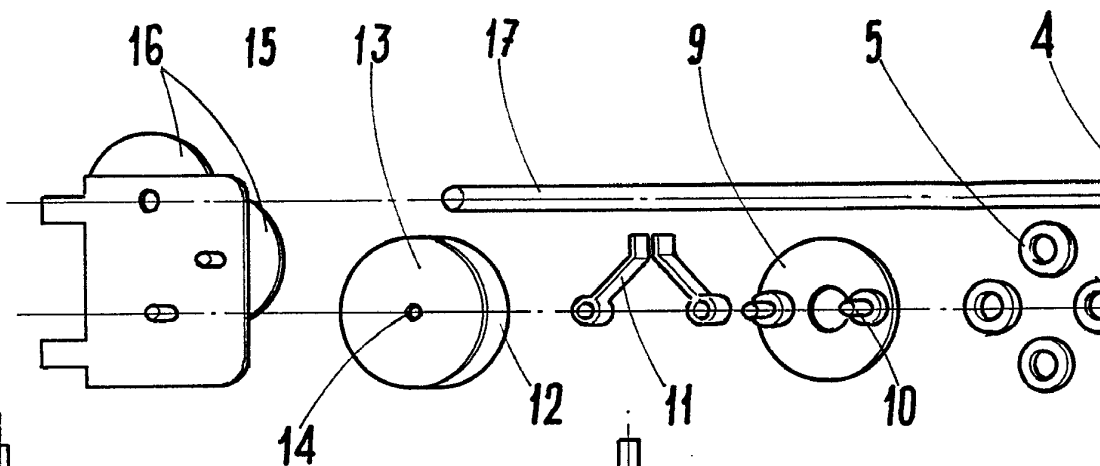


fig. 2º

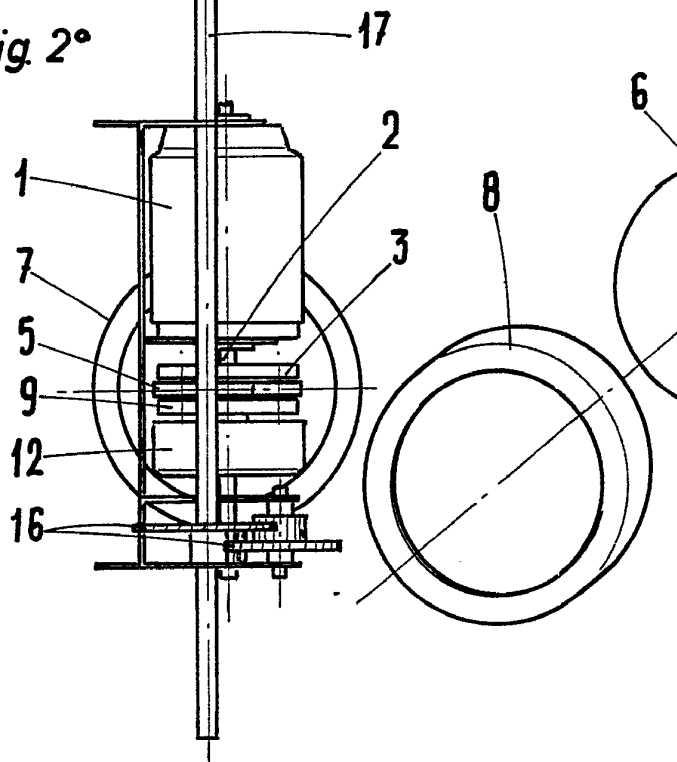
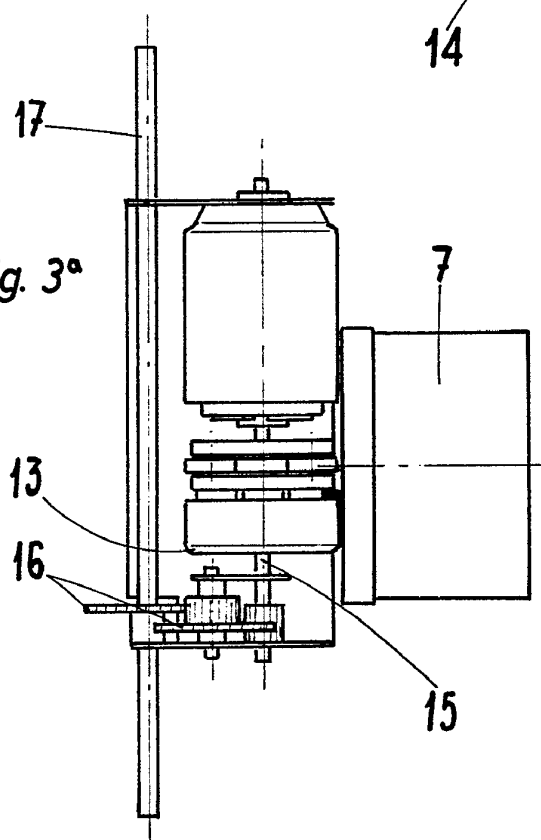
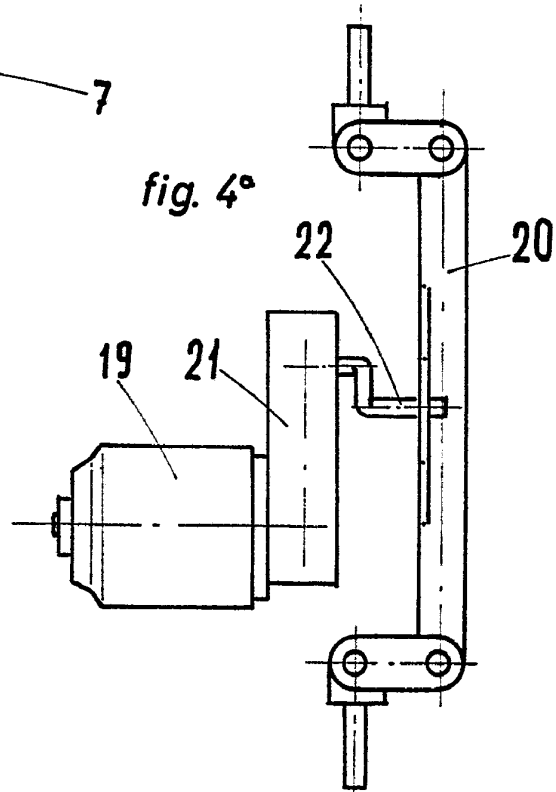
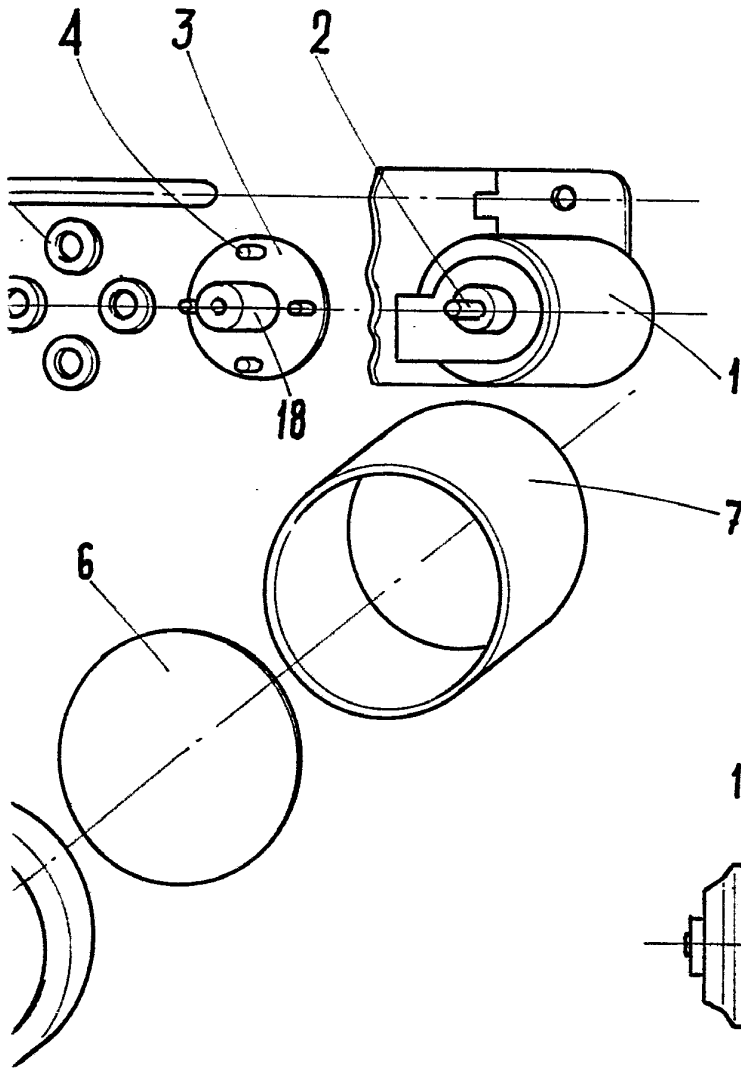
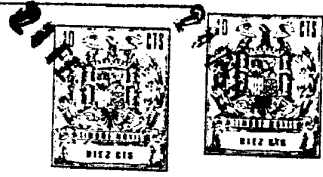


fig. 3º





ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Febrero de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.